

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

PUEBLA DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2010 y las bases de ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2010, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
1	Impuestos directos	49.650
2	Impuestos indirectos	2.900
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.700
4	Transferencias corrientes	375.674,44
5	Ingresos patrimoniales	73.500
7	Transferencias de capital	250.575,56
9	Pasivos financieros	700.000
Total		1.460.000

GASTOS

Capítulo	Concepto	Importe (euros)
1	Gastos de personal	282.130
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	175.094,44
3	Gastos financieros	10.600
4	Transferencias corrientes	22.250
6	Inversiones reales	917.367
7	Transferencias de capital	30.958,56
9	Pasivos financieros	21.600
Total		1.460.000

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

La aprobación inicial resultará definitiva en el caso de no presentarse reclamación alguna.

Puebla de la Sierra, a 26 de junio de 2010.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/28.138/10)